

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2022/2288 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castellar por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.357.005,16 €
2	Impuestos indirectos	42.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	689.873,00 €
4	Transferencias corrientes	1.249.457,83 €
5	Ingresos patrimoniales	4.002,00 €
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	775.446,41 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS.	4.117.784,40 €

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	1.252.434,47 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.656.223,10 €
3	Gastos financieros	7.546,82 €
4	Transferencias corrientes	74.065,52 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	965.951,18 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	161.563,31 €
	TOTAL GASTOS	4.117.784,40 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala
SECRETARÍA INTERVENCIÓN	1	A	A1	26	FHCN	SECRETARÍA INTERVENCIÓN
ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	1	C	C1	22	ADM GENERAL	ADMINISTRATIVA
ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	1	C	C1	22	ADM GENERAL	ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2	20	ADM GENERAL	AUXILIAR
SUBALTERNO	1	AP	AP	15	ADM GENERAL	SUBALTERNA
POLICÍA LOCAL	3	C	C1	22	ADM ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel
GUARDA RURAL	1	AP	13
OPERARIO OBRAS	2	AP	13
OPERARIO CEMENTERIO	1	AP	13
ELECTRICISTA-FONTANERO	1	AP	14
INFORMADO CIM	1	A2	16
ASESOR CIM	1	A1	20
CONSERJE	1	AP	13
OPERARIO DE LIMPIEZA	3	AP	13
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1	AP	13
AUXILIAR DE ACTIVIDADES	1	C2	14
TÉCNICO DE DEPORTES	1	C1	16
DINAMIZADOR GUADALINFO	1	C1	
ENCARGADO GENERAL	1	AP	18
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	22

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castellar, 24 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO GARCÍA ANAYA.